

INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 081 DE 2022

Objeto: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL CONTROL Y MANEJO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES FÍSICAS Y ELECTRÓNICAS QUE LLEGAN Y SALEN DESDE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE.

Ciudad y fecha: IpiALES, 26 de AGOSTO de 2022

En cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.

OFERTAS PRESENTADAS: Se presentó la siguiente oferta:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
1	DIANA CRISTINA MESA MESIAS	37.084.986	25 de AGOSTO de 2022 Hora: 14:28 p m	\$ 39.995.000

VERIFICACIÓN JURÍDICA

No	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO	DIANA CRISTINA MESA MESIAS
1	Anexo 1 - Carta de Presentación Propuesta	CUMPLE
2	Anexo 2 - Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
3	Anexo 3 - Formato de certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE
4	Anexo 4 - Anexo técnico y oferta económica	CUMPLE
5	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE
6	Registro Mercantil	CUMPLE
7	RUT	CUMPLE
8	Antecedentes judiciales del oferente - Policía Nacional de Colombia	CUMPLE

9	Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia	CUMPLE
10	Certificado de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la Nación	CUMPLE
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
12	Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
13	Libreta Militar	N/A
14.	Registro Único de Proponentes RUP	CUMPLE

VERIFICACION TECNICA

Plataforma de software con las siguientes características:

- Componente especializado en el manejo de Unidades de Correspondencia que se adhiera a la o que dicta la normatividad emanada por el Acuerdo 060 de 2001.
- Manejo y control de administrador y usuarios (Modulo de control de administración de usuarios, con la capacidad de asignación de roles (administradores, usuarios de registro, usuarios de consulta...)
- Manejo de la información bajo los parámetros de la seguridad y acceso a la información, determinando los parámetros establecidos en la Ley 1581 de 2012
- Radicación de correspondencia (Según lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 060 de 2001)
- Digitalización de correspondencia según lo establece las pautas del Manual de Digitalización del Hospital Civil de IpiALES ESE
- Módulo de reportes en donde se controle la Radicación, el seguimiento y respuesta de las comunicaciones oficiales
- Facilitar ubicación, seguimiento y control de comunicaciones oficiales
- Control de alertas
- Procesos de etiquetación de correspondencia por medio de impresión térmica
- Plantillas con una interface visual descansada y de fácil manejo
- Configuración de tiempos y responsables para dar seguimientos a respuestas, PQR, derechos de petición, tutelas.
- Conexión con el servidor de correo electrónico de la institución para envío de notificaciones y alertas
- Interfaces visuales adecuadas y de fácil comprensión
- Tiempo acorde requerido para implementar el Software
- Soporte Técnico, Tiempo de soporte técnico, terminada a satisfacción la implementación del software
- Costos de soporte y mantenimiento del sistema

- Especificar horas de implementación y capacitación (Aproximadamente 50 horas presenciales), capacitaciones virtuales tiempo de acompañamiento después de la implementación
- Especificar Hardware requerido para el procesamiento y almacenamiento de la información según las necesidades planteadas.

Una vez revisada la propuesta por la Líder de Gestión documental manifiesta que NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: NO CUMPLE:

VER ANEXO 1

OFERTA ECONOMICA

<u>ITEM</u>	
<u>Plataforma de software</u>	
<u>VALOR TOTAL</u>	<u>39.995.000</u>

VERIFICACION ECONOMICA: CUMPLE

Publíquese en la página web www.hospitalcivilese.gov.co, con el fin de dar cumplimiento al traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, contado a partir de la publicación del acta, termino en el cual los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes y/o presentar observaciones.

Para constancia se firma,

Original firmado
LUIS ANTONIO MUESES CORAL
Subgerente de Administrativa y Financiera HCI

Original firmado
LUIS ANTONIO GUZMAN
Subgerente de Prestación de Servicios

Original firmado
MARIA EUGENIA ROSERO E.
P.U: Recursos físicos

Original firmado
DANIEL CORAL LARA
Líder Oficina Jurídica y de Contratación
Invitado

Original firmado
ANDRES MARTINEZ M.
Abogado oficina jurídica HCI
Invitado

